

21 de abril de 2020

## ALERTA LEGAL

### **Decreto N° 553 establece medida tributaria dirigida a contribuyentes acogidos al sistema de renta presunta**

Con fecha 18 de abril de 2020, se publicó el Decreto N° 553 que, en complemento al Decreto N° 420, prorroga el plazo para que los contribuyentes acogidos al sistema de renta presunta puedan ejercer la opción de tributar por las rentas obtenidas durante el año comercial 2019 sobre la base de renta efectiva demostrada según contabilidad completa. El plazo se prorroga hasta el día 31 de julio de 2020.

Las instrucciones sobre esta medida se encuentran reguladas en la Resolución N° 43, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 20 de abril de 2020. Para revisar su contenido, acceder acá.

**El contenido del Decreto N° 553 puede ser revisado acá.**

Autores: Jessica Power; Manuel José Garcés